ACREDITA OFICIO DE EMBARGO SIN DILIGENCIAR. SOLICITA SE LIBRE OFICIO DE CANCELACIÓN DE PRENDA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 25 DE LA LEY 12.962.-

Señor Juez:

Adrián A. Eliceche abogado inscripto al T° 84– F° 343 – CASI, CUIT 20-24186507-0, IVA Responsable Inscripto, (Estudio Eliceche Abogados), domicilio electrónico **20-24186507-0**, manteniendo el domicilios constituido, en los autos caratulados: **"100/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COSTAS, JAVIER ANGEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA**"a V.S. digo:

I.- En función al auto de fecha 14 de septiembre de 2020, acredito oficio dirigido al Registro de la Propiedad Automotor Capital Federal N° 77, Seccional 02077 fue librado con fecha 13.02.2020, y retirado el día 18.02.2020, sin diligenciar.

II.- En consecuencia, y los fines de proceder a la cancelación registral de mutuo prendario causa de la presente medida, solicito a V.S. que en los términos del Art. 25 de la Ley 12.962, se libre oficio dirigido al Registro de la Propiedad Automotor Capital Federal N° 77 Seccional 02077, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines indicados precedentemente.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia**.**

OFICIO DE EMBARGO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 13

SECRETARIA 26

Buenos Aires, 13 febrero de 2020.-

Al Señor Director del Registro Automotor
Capital Federal Nro. 77, Registro Seccional 02077,
Registro de Créditos Prendarios,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"100/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COSTAS, JAVIER ANGEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA"** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernado Javier Perillo, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Julian Maidana, con sede en calle sito M. T. de Alvear Nro. 1840, Piso 4° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se trabe embargo por las sumas **Pesos un millón trescientos noventa y un mil trescientos ochenta y uno con 23/100 Centavos ($ 1.391.381,23)** con más la suma de **Pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000,00)** que se fijan provisoriamente en concepto de intereses y costas, sobre la unidad que se detalla

Una unidad Marca Mercedes Benz, Tipo Midibus, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Marca de Motor Mercedes Benz, Nro. de Motor 651955W0048978, Marca de Chasis Mercedes Benz, Nro. de Chasis 8AC906657GE111125, Dominio OWG-768;----------

El auto que ordena la presente medida dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 06 de febrero de 2020... 5. Trábese y hágase saber el embargo al Registro de créditos prendarios, a cuyo fin líbrese oficio, en su caso conforme ley 22172. Fdo. Dr. HECTOR HUGO VITALE. Juez (P.A.S)".----------

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente oficio el Dr. Adrián Eliceche y/o Santiago Aon y/o los Sres. Damián J. Eliceche y/o Federico Carrera y/o quienes éstos indistintamente designen.----------

Saluda a Ud. muy atentamente.-

JULIAN MAIDANA
SECRETARIO

OFICIO DE EMBARGO

Buenos Aires, 13 febrero de 2020.-

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 13

SECRETARIA 26

Al Señor Director del Registro Automotor
Capital Federal Nro. 77, Registro Seccional 02077,
Registro de Créditos Prendarios,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"100/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COSTAS, JAVIER ANGEL Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA"** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernado Javier Perillo, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Julian Maidana, con sede en calle sito M. T. de Alvear Nro. 1840, Piso 4° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se trabe embargo por las sumas **Pesos un millón trescientos noventa y un mil trescientos ochenta y uno con 23/100 Centavos ($ 1.391.381,23)** con más la suma de **Pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000,00)** que se fijan provisoriamente en concepto de intereses y costas, sobre la unidad que se detalla

Una unidad Marca Mercedes Benz, Tipo Midibus, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Marca de Motor Mercedes Benz, Nro. de Motor 651955W0048978, Marca de Chasis Mercedes Benz, Nro. de Chasis 8AC906657GE111125, Dominio OWG-768;----------

El auto que ordena la presente medida dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 06 de febrero de 2020... 5. Trábese y hágase saber el embargo al Registro de créditos prendarios, a cuyo fin líbrese oficio, en su caso conforme ley 22172. Fdo. Dr. HECTOR HUGO VITALE. Juez (P.A.S)".----------

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente oficio el Dr. Adrián Eliceche y/o Santiago Aon y/o los Sres. Damián J. Eliceche y/o Federico Carrera y/o quienes éstos indistintamente designen.----------

Saluda a Ud. muy atentamente.-

JULIAN MAIDANA
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIAN ALBERTO ELICECHE
Date: 2021.02.08 11:27:16 ART